Por la cual se conforma el Equipo de Inspección y Vigilancia para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia del servicio educativo en el Municipio de San José de Cúcuta y deroga la Resolución 0813 del 14 de febrero de 2018."

LA SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.7.1.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta la función de inspección y vigilancia del servicio educativo y traslada a los gobernadores y alcaldes distritales y municipales el ejercicio de la competencia de inspección y vigilancia del servicio educativo, asignada a los departamentos, distritos y municipios certificados en educación por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001.

Que el artículo 2.3.7.2.4 del Decreto 1075 de 2015 ordena a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas expedir el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia.

Que mediante el Decreto 0915 del 11 de septiembre de 2018 el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta expidió el reglamento territorial de inspección y vigilancia y en el artículo 8 ordena a la Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa de San José de Cúcuta como responsable del ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público de la educación que presta en los establecimientos educativos estatales y privados cumplir esta función a través de un Equipo de Inspección y Vigilancia, coordinado por un Líder, el cual debe estar conformado por los supervisores de educación, directores de núcleo de desarrollo educativo y funcionarios incorporados a la planta de personal del municipio de San José de Cúcuta, el cual dependerá administrativamente del Secretario de Despacho Área Dirección Educativa, quien será su superior inmediato.

Que se hace necesario conformar el Equipo de Inspección y Vigilancia para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia del servicio educativo en el Municipio de San José de Cúcuta en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 8 del Decreto 0915 del 11 de septiembre de 2018 por el cual se expidió el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia del servicio educativo en el Municipio de San José de Cúcuta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el equipo de inspección y vigilancia de la Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa de San José de Cúcuta para efectos de control

normativo que se debe ejercer sobre los establecimientos educativos oficiales y privados del Municipio, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

Angélica María Pedraza Jurado, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.396.842 de San José de Cúcuta, Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico quien dirigirá el Equipo de Inspección y Vigilancia y será la responsable de ejercer las funciones para el ejercicio de la competencia de inspección y vigilancia del servicio educativo en el municipio de San José de Cúcuta de conformidad con los artículos 8 y 11 del Decreto 0915 del 11 de septiembre de 2018.

Lesmes Ernesto García Cáceres, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.439.726 de Durania, supervisor de educación, quien será el Líder del Equipo de Inspección y Vigilancia responsable del funcionamiento del Equipo de Inspección y Vigilancia a través de las funciones determinadas en el artículo 12 del Decreto 0915 del 11 de septiembre de 2018.

Adela Rico Caicedo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.787.300 expedida en Pamplona, supervisora de educación, integrante del equipo de inspección y vigilancia.

Jaime Omar Carrero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.349.933 expedida en Pamplona, director de núcleo de desarrollo educativo, integrante del equipo de inspección y vigilancia.

PARAGRAFO. Los integrantes del equipo de inspección y vigilancia deberán cumplir las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 0915 del 11 de septiembre de 2018 por el cual se expidió el reglamento territorial de inspección y vigilancia, teniendo como territorio el municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 0813 del 14 de febrero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los, 27 SEP 2018

DORIS ANGARITA ACOSTA
Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Revisó y Aprobó: Angélica María Pedraza Jurado
Subsecretaria Investigación y Desarrollo Pedagógico.

Proyectó y revisó: Lesmes Ernesto García Cáceres
Líder Equipo Inspección y Vigilancia